ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 108
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"A LOS EFECTOS DE FIJAR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2002 COMO FECHA PROPICIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES EN HONOR A "NUESTRA SEÑORA DE LA GUADALUPE"; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La celebración de festejos dedicados a la Virgen de la Guadalupe en forma no oficial dieron origen a las tradicionales "Fiestas Patronales" de Ponce, las cuales se remontan a los finales del Siglo XVIII;

POR CUANTO: Los primitivos pobladores de Ponce demostraron un gran fervor religioso y una gran devoción que les inspiró a levantar un templo a la Virgen de la Guadalupe, en testimonio de gratitud por haberles salvado de muchos desastres y epidemias;

POR CUANTO: La Reina Isabel II de España ascendió a Ponce a la categoría de Villa y se formalizaron las actividades cívico-religiosas, constituyéndose esta manifestación en la tradicional celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Guadalupe.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Fijar, como por la presente se fija, los días 11 al 16 de diciembre de 2002, ambas fechas inclusive, para celebrar las Fiestas Patronales.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución sea enviada a la Comandancia de la Policía Estatal y al Cuartel de la Policía Municipal de Ponce, Puerto Rico.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Si parte de esta sección, párrafo, cláusula o inciso de esta Resolución fuere declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier Tribunal de la jurisdicción competente, ésta no afectará la validez del resto de la Resolución.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002 Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Rev. por IMVO

RES 108 FIJAR DIAS DEL 11 AL 16 DICIEMBRE FIESTAS PATRONALES 2002 14nov02 imvo

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 108,** Serie de 2002-2003, **"A LOS EFECTOS DE FIJAR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2002 COMO FECHA PROPICIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES EN HONOR A "NUESTRA SEÑORA DE LA GUADALUPE"; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 14 de noviembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. René Garrastazú
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 14 de noviembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 15 de noviembre de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 20 de noviembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 20 de noviembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvg